



GOLMAYO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025

ESTADO DE INGRESOS	
	AÑO 2025
<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.079.552,65
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	97.218,14
CAPÍTULO 3: Tasas y otros Ingresos	680.612,09
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.181.026,40
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	163.947,85
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	131.584,62
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	663.909,22
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	833.241,23
TOTAL:	4.831.092,20

ESTADO DE GASTOS	
	AÑO 2025
<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.203.447,06
CAPÍTULO 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.655.930,30
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	4.100,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	337.014,47
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	10.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	960.845,23
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	659.755,14
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9 Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	4.831.092,20

BOPSO-19-17022025



II) PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2025

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2025			
PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2025			
A) FUNCIONARIOS			
DENOMINACION PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA
▪ SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1/A2	F.H.C.E.
▪ ARQUITECTO MUNICIPAL	1	A1	ADMON. ESPECIAL
PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2025			
A) PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACION PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
▪ INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	II - A2	
▪ TÉCNICO MEDIO OFICINA	1	II - A2	
▪ TECNICO MEDIO INFORMATICA-CONTABILIDAD	1	II - A2	
▪ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	IV – C2	
▪ OFICIAL 1º. SERVICIOS MULTIPLES	2	IV – C2	
▪ PEON DE SERVICIOS MULTIPLES	3	X – Agr Prof	
▪ ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	1	III – C1	50% JORNADA LABORAL
▪ MONITOR DEPORTIVO	1	IV – C2	
▪ DIRECTOR ESCUELA DE MUSICA	1	II-A2	10 MESES
▪ PROFESOR ESCUELA DE MUSICA	1	II-A2	10 MESES, 28,75 HORAS SEMANA
▪ AYUDANTE DE ESPECTÁCULOS	1	IV – C2	10 MESES, 18 HORAS SEMANA
▪ ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	1	III – C1	50% JORNADA LABORAL
B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
DENOMINACION PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
▪ PROFESOR ESCUELA DE MUSICA	1	II-A2	10 MESES, 31,25 HORAS SEMANA
▪ PROFESOR ESCUELA DE MUSICA	1	II-A2	10 MESES, 26,75 HORAS SEMANA
▪ PROFESOR ESCUELA DE MUSICA	1	II-A2	10 MESES, 13,75 HORAS SEMANA
▪ MONITOR DE TIEMPO LIBRE	1	IV – C2	50 % JORNADA LABORAL

BOPSO-19-17022025



▪ MONITOR DE TIEMPO LIBRE	1	IV – C2	2 MESES
▪ MONITOR DE TIEMPO LIBRE	1	IV – C2	2 MESES, 50 % JORNADA LABORAL
▪ MONITOR DE TIEMPO LIBRE	3	IV – C2	2 MESES, 32,5 HORAS SEMANA
▪ MONITOR DE TIEMPO LIBRE	6	IV – C2	2 MESES, 27,5 HORAS SEMANA
▪ PEON DE SERVICIOS MULTIPLES	9	X – Agr Prof	6 MESES
▪ PEON DE SERVICIOS MULTIPLES	2	X – Agr Prof	3 MESES
▪ MONITOR DEPORTIVO	1	IV – C2	
▪ MONITOR DEPORTIVO	1	IV – C2	2 MESES, 27,5 HORAS SEMANA
▪ MONITOR DEPORTIVO	1	IV – C2	2 MESES, 22,5 HORAS SEMANA
▪ SOCORRISTAS PISCINA	2	IV – C2	3 MESES
▪ OFICIAL 1º. SERVICIOS MULTIPLES	1	X – Agr Prof	
▪ ADMINISTRATIVO CENTRO CONEC	1	III – C1	
C) PERSONAL EVENTUAL			
DENOMINACION PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
▪ CONCEJAL DEDICACION PARCIAL	1	-----	75 % JORNADA LABORAL

BOPSO-19-17022025

RESUMEN	
FUNCIONARIOS:	2
LABORAL FIJO:	18
LABORAL TEMPORAL	33
EVENTUAL	1
TOTAL PLANTILLA:	54

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Golmayo, 3 de febrero de 2025. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

357